



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00350 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Corporación Interactuar
Demandado	Jorge Armando Ortiz Salazar y otros
Decisión	Pone en conocimientos y requiere

Se pone en conocimiento la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, en relación oficio N°744 del 11 de noviembre de 2021, solicitando claridad del documento de identidad del demandado titular del derecho de dominio del inmueble con M.I. N° 001-52036, por cuanto no coincide con el antecedente registral.

Confrontado lo informado en el escrito de demanda y la solicitud de medidas cautelares (corregido en memorial de subsanación) con la información adjunta en el oficio N°744 del 11 de noviembre de 2021, se advierte que no hubo error alguno por parte de este despacho judicial, razón por la cual se **REQUIERE** a la parte actora a fin de que informe el documento de identidad correcto del demandado y, de ser posible, allegue copia de su cédula de ciudadanía, a fin de que se perfeccione la medida cautelar solicitada.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97a4d3de0f1086b602f6742b08b094eb6bdc5db3e4edb78e97af3d6d4deae510**

Documento generado en 12/08/2022 11:30:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>